

Foro RETIE impacto de LAS REFORMAS en su aplicación

Ministerio de Minas y Energía

Resolución RETIE 40117 DE 2024

Dirección de Energía Eléctrica
Grupo de Reglamentos Técnicos

Noviembre 2025



REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS - RETIE

INSTALACIONES

PRODUCTOS

PERSONAS

**EVALUACIÓN DE LA
CONFORMIDAD**



¡Cumplimiento de objetivos legítimos!

REGLAMENTO TÉCNICO - RETIE

El reglamento busca balance entre requisitos técnicos que se establecen para la seguridad eléctrica en productos e instalaciones, los cuales pueden impactar positivamente o negativamente a algunos actores del mercado.

- **¿Quiénes están involucrados?**



- Fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores de productos eléctricos.
- Laboratorios de ensayo y pruebas.
- Operadores de red
- Organismos de Acreditación Nacional – ONAC.
- Organismo de certificación de producto, de inspección y certificación de personas.
- Diseñadores eléctricos, constructores, inspectores, operadores de instalaciones eléctricas.
- Usuarios finales – Consumidor
- Asociaciones gremiales como: ATEC – Asociación de Tableristas Eléctricos de Colombia, CAMACOL – , CCENERGÍA – Cámara colombiana de la Energía, ACIEM – Asociación de colombiana de ingenieros, ICONTEC, CONTE

¿POR QUÉ SE MODIFICA EL RETIE 2024?

1

Mesas de trabajo, comentarios, derechos de petición, entre otras comunicaciones recopiladas

2

Elaboración de propuesta modificatoria con la incorporación de los ajustes solicitados de los distintos actores que participaron de los espacios.

3

Flexibilizar requisitos ya establecidos y aclarar otros dispuesto dentro de los documentos

Transitoriedad RETIE

ANTES



Productos:
03 de agosto de 2025

HOY

Productos:
31 de diciembre de 2025



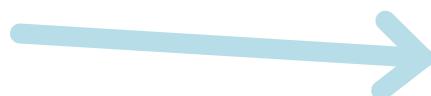
Instalaciones:
Seis meses después de acreditarse el segundo organismo de inspección.

Instalaciones:
31 de diciembre de 2025



Personas:
Hasta que haya 2 entidades habilitadas por Mintrabajo o 2 acreditadas por ONAC o 1 entidad habilitada por Mintrabajo y 1 acreditada más 6 meses

RETIE Personas:
2 organismos acreditados por ONAC.



MODIFICACIÓN RETIE 2024



- ✓ Esquema Constructivo
- ✓ Familias de productos para la realización de ensayos mínimo requeridos
- ✓ Productos especiales – Mecanismo de reconocimiento de norma técnica para certificado de producto expedido por organismo de certificación acreditado por un organismo de acreditación extranjero o el ONAC.
- ✓ Multisitio para toma de muestras.
- ✓ Seguimiento a los certificados de conformidad de producto (actualmente con vigencia de 5 años, un seguimiento al año, un segundo seguimiento a los 32 meses), solicitan seguimientos anuales.
- ✓ Ensayos tipo-rutina-No destructivo
- ✓ Periodo transitorio – solicitud de la transitoriedad de la actual resolución (hasta el 31 de diciembre)

Se **informa** que a la fecha se encuentran **4 organismos de certificación de personas** acreditados por el organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) conforme a la resolución 40117 de 2024.



CONSULTAS/SOLICITUDES
Correo electrónico:
menergia@minergia.gov.co



**ACTOS ADMINISTRATIVOS/PREGUNTAS
FRECUENTES**

Página web Reglamentos MME:
<https://www.minergia.gov.co/es/misional/energia-electrica-2/reglamentos-tecnicos/>



EVENTOS DE DIVULGACIÓN



Energía

